



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0794) 20 NOV. 2017

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 999 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, encargado del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0772 del 17 de noviembre de 2017, le fue autorizado el disfrute quince (15) días hábiles de vacaciones, los cuales podrá disfrutar a partir del 20 de noviembre de 2017 y hasta el 11 de diciembre de 2017 inclusive.

Que mediante Resolución No. 0201 del 22 de abril de 2013, al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 de Bogotá D.C., le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011, modificada parcialmente con la Resolución N° 0813 del 17 de diciembre de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante el Formato Único de Novedades de Vacaciones TH-F-09 se solicitó encargar de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO**.

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24617 del 03 de enero de 2017, que ampara el reconocimiento del veinte por ciento (20%) por coordinación para la vigencia 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.047.325 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, al funcionario **DANNY OSWALDO ROJAS MONTENEGRO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano *Gir*
Revisó: *AM* Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaria General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General *AC*
Aprobó: Jemay Alcione Parra Moyano - Secretario General *SMM*

